



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: **0506**
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 18 ABR 2012

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 810/12.-

Atentamente:

IPV
DGAA
kas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18-04-12 Hs. 13:35	
Numero: 407 Fojas: _____	
Expte. N° _____	
Girado: <i>h</i> 156/110	
Recibido: <i>h</i> <i>10/12</i>	

Hernán C. ...
Mesa de Entrada de
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 ABR 2012

VISTO: las Resoluciones IPV Nros. 450/12 y 532/12 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11.

Que mediante Anexo II de la Resolución IPV N° 450/12 se aprobó el primer listado de sesenta (60) postulantes a dichas viviendas que cumplimentaron con los requisitos reglamentarios vigentes.

Que mediante Nota IPV (AS) N° 056/12 el Area Social remite la nómina de catorce (14) inscriptos en la mencionada operatoria que han cumplido con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de Postulantes que reúnen el perfil y hayan cumplimentados con los requisitos antes consignados, sueto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el Area Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, regis-////

a...///...02.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

18 ABR 2012

///...02.-

tro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Areas del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Area Social, a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0810

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.P.V.
A.S.
cmg
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.M.C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN I.P.V. N° **0810**

LISTADO DE POSTULANTES ATE

128 VIVIENDAS ATE – USHUAIA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	BELBEY Daniel Alberto	16.954.189
2	COLARTE RIOS Silvana Daniela	27.574.243
3	GODOY Roberto Daniel PALOMARES Alicia Beatriz	16.018.977 20.204.635
4	GUEVARA Daniela Joana GOTTA VERA Ever David	30.566.285 36.452.707
5	FABRO Maximiliano Andrés	26.968.237
6	MANAVELLA Isolda RISOGLIO Néstor	14.510.030 14.341.234
7	MATTEO Mariano Nicolás	31.541.059
8	PINO Ema Carmen	11.559.100
9	ROGEL ARROEZ Miguel Ángel RIOS VELASQUEZ Marcela del Pilar	18.840.401 18.858.698
10	SAN JUAN María Verónica	16.939.505
11	TEMPORETTI Fernando Martín CARMELÉ COSTANTINO Yanina Romina	29.302.155 33.120.578
12	URETA Marta MARTINEZ Adolfo Alberto	6.299.830 8.034.446
13	VITOLLO ALES Pablo Gustavo	30.566.348
14	ZERDA Camila Soledad	30.128.898

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

18 ABR 2012
Inés Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda